

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

ADVERTENCIA.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiendo hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE SUSCRIBE

EN LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Y EN LAS OFICINAS DE LA IMPRENTA,
CASA DE BENEFICENCIA.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

CAPITAL		FUERA	
Por 1 mes.	2 pesetas.	Por 1 mes.	2,50 pesetas.
Por 3 meses.	5,50 "	Por 3 meses.	7 "
Por 6 meses.	10,50 "	Por 6 meses.	12,50 "
Por 1 año.	20,50 "	Por 1 año.	24 "

Número suelto, 0,25 pesetas.—Anuncios, 0,25 pesetas línea

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y SS. AA. RR. la Princesa de Asturias é Infanta D.^a María Teresa, continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfruta en esta corte S. A. R. la Infanta D.^a María Isabel.

S. M. el Rey D. Francisco continúa también en aquel Real Sitio, progresando en la cicatrización de las quemaduras.

(*Gaceta* de 4 de Junio.)

Ministerio de Fomento.

Dirección general de Instrucción pública

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid la cátedra de Fisiología humana, dotada con el sueldo de 3.500 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Septiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedráticos numerarios de asignatura análoga á la vacante y los auxiliares con derecho al ascenso y demás condiciones que exige el Real decreto de 23 de Agosto de 1888. Unos y otros deben además poseer los títulos

académicos y profesionales de su clase.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general, por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo imperorrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta*.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 23 de Mayo de 1891.—
El Director general, José Díez Macuso.

Bellas Artes y Fomento de Ciencias y Letras.

Se halla vacante en la Escuela provincial de Bellas Artes de Málaga la plaza de Ayudante numerario de la cátedra de Modelado y vaciado de adorno y figura, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas y demás ventajas que establece el Real decreto de 13 de Febrero de 1850, la cual ha de proveerse por oposición, con arreglo á lo dispuesto en la mencionada disposición y reglamento de oposiciones á cátedras de 2 de Abril de 1875 y demás disposiciones vigentes.

Los ejercicios se verificarán en Málaga, con arreglo al programa formulado por la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, que se inserta á continuación.

Para ser admitidos á la oposi-

ción se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos y haber cumplido veintiún años de edad.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Dirección general de Instrucción pública en el término de tres meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal y de una relación justificada de sus méritos y servicios.

Los ejercicios de oposición serán:

1.º Contestar á tres preguntas sacadas á la suerte de entre veinte que depositará el Tribunal en la urna en el acto de comenzar el ejercicio, referentes á los diversos caracteres, estilos y épocas de la ornamentación.

El opositor dispondrá de media hora para contestarlas.

2.º Modelar en barro y al tamaño de 60 centímetros por 40 un trozo de ornato de invención y composición del opositor del estilo y época que designe la suerte, á cuyo efecto se depositarán en la urna por el Tribunal seis temas, no pudiendo emplear los actuantes más tiempo que el de cinco días á cinco horas en cada uno.

En el primero de estos días y previa consulta de obras, durante dos horas, harán los opositores el croquis en papel y á escala libre, conservando un calco de este croquis, al cual deberán sujetarse para hacer el modelo en los cuatro días restantes.

Y 3.º Moldear á forma perdida el ejercicio anterior, y, sobre el ejemplar que resulte, ejecutar

un molde á forma buena, sacando después un ejemplar de éste.

El tiempo que hayan de invertir los señores opositores en este ejercicio, se anunciará públicamente por el Tribunal antes de comenzarle, para conocimiento de aquéllos.

La manera de realizar estos ejercicios se ajustará á lo dispuesto en el citado reglamento de oposiciones, y conforme á lo preceptuado en el art. 1.º del mismo, este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique.

Madrid 20 de Mayo de 1891.—
El Director general, José Díez Macuso.

GOBIERNO CIVIL.

SECCIÓN DE FOMENTO.

Carreteras

Habiendo resultado desierta, por falta de licitadores, la subasta de lotes de materiales de madera procedentes de la demolición del puente provisional de Agoncillo sobre el río Leza, en la carretera de Logroño á Zaragoza, he resuelto señalar el día 22 del corriente para que, en la Alcaldía de esta capital, se verifique, á las once de su mañana, una segunda licitación bajo el mismo tipo é iguales condiciones que rigieron en la primera y se insertan en el BOLETÍN OFICIAL número 91, correspondiente al 28 de Abril último.

Logroño 3 de Junio de 1891.

El Gobernador,
Manuel Camacho

MINISTERIO DE LA GUERRA.

CUARTA SECCIÓN.—Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles.

Relación de las vacantes que han sido notificadas y se han de proveer en la primera quincena del mes próximo, con arreglo á los preceptos de la Real orden fecha 31 de Marzo último (GACETA núm. 90), expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros.

DEPENDENCIA Ó SERVICIO	CATEGORÍA	CLASE DE DESTINO	SUELDO	GRATIFICACIONES Y DEMÁS VENTAJAS	FIANZAS	CONDICIONES ESPECIALES
MINISTERIO DE HACIENDA.						
Administración de Contribuciones de Palencia.—Sección de indirectas.	4. ^a	Oficial quinto.	1500	"	"	"
Administración especial de Hacienda de Navarra.	4. ^a	Idem.	1500	"	"	"
Administración de Contribuciones indirectas de Valencia.	4. ^a	Idem.	1500	"	"	"
Idem de Castellón.	4. ^a	Idem.	1500	"	"	"
Idem de Gerona.	4. ^a	Idem.	1500	"	"	"
Sección de Recaudación de Sevilla.	3. ^a	Aspirante segundo.	1000	"	"	"
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Toledo.	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Delegación de Hacienda de Avila.	2. ^a	Portero.	1000	"	"	"
Dirección general de Propiedades.	3. ^a	Aspirante segundo.	1000	"	"	"
Administración de Propiedades de Barcelona.	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Idem de Cáceres.	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Idem de Pontevedra.	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Dirección de las Minas de Almadén (Ciudad Real).	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Minas de Almadén (Ciudad Real).	3. ^a	Auxiliar de Almacenes.	750	"	"	"
Administración de Propiedades de Córdoba.	1. ^a	Ordenanza.	1000	"	"	"
Dirección de las Minas de Almadén (Ciudad Real).	1. ^a	Idem.	750	"	"	"
Administración de Loterías de segunda clase en Villarrubia de los Ojos (Ciudad Real).	1. ^a	Administrador.	Premio	"	2500	"
Junta de Clases pasivas.	3. ^a	Aspirante segundo.	1000	"	"	"
Administración de Contribuciones indirectas de Badajoz.	3. ^a	Idem primero.	1250	"	"	"
Idem de Cádiz.	3. ^a	Idem segundo.	1000	"	"	"
Idem de Lérida.	3. ^a	Idem primero.	1250	"	"	"
Idem de Orense.	3. ^a	Idem segundo.	1000	"	"	"
Idem de Soria.	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Idem de Tarragona.	3. ^a	Idem primero.	1250	"	"	"
Idem de Teruel.	3. ^a	Idem segundo.	1000	"	"	"
Idem de Valladolid.	3. ^a	Idem primero.	1250	"	"	"
	3. ^a	Idem.	1250	"	"	"
	3. ^a	Idem.	1250	"	"	"
Dirección general de Contribuciones indirectas.	3. ^a	Idem segundo.	1000	"	"	"
	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Aduana de Algeciras.	3. ^a	Escribiente.	750	"	"	"
Idem de Fregeneda.	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Idem de la Coruña.	1. ^a	Mozo de faenas.	625	"	"	"
Idem de Port-Bou.	1. ^a	Idem.	750	"	"	"
Idem de Irún.	2. ^a	Portero primero.	1000	"	"	"
Idem de Canfranc.	3. ^a	Alcaide Marchamador.	1000	"	"	"
Idem de Cartagena.	2. ^a	Pesador Portero.	750	"	"	"
Idem de Lueca.	2. ^a	Pesador.	1000	"	"	"
Idem de Bilbao.	2. ^a	Pesador Portero.	750	"	"	"
Idem de Alicante.	2. ^a	Marchamador.	1500	"	"	"
Idem de Motril.	2. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Registro del puerto franco de Valverde (isla de Hierro).	2. ^a	Pesador Portero.	750	"	"	"
Idem del id. de Vélez de la Gomera.	3. ^a	Interventor.	1250	"	"	"
Administración de Contribuciones de Baleares.—Sección de Directas.	3. ^a	Idem.	1250	"	1000	"
Idem de Cuenca.—Idem.	3. ^a	Aspirante primero.	1250	"	"	"
Idem de Avila.—Idem.	3. ^a	Idem.	1250	"	"	"
Idem de Cáceres.—Idem.	3. ^a	Idem segundo.	1000	"	"	"
Idem de Albacete.—Idem.	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Idem de Lérida.—Idem.	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Idem de Cuenca.—Idem.	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Intervención de Hacienda de Guadaluajara.	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Idem de Murcia.	3. ^a	Idem primero.	1250	"	"	"
Idem de Cáceres.	3. ^a	Idem segundo.	1000	"	"	"
Idem de Alicante.	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Idem de Córdoba.	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Intervención de las Minas de Almadén.	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"
Secretaría de la Delegación de Hacienda de Murcia.	3. ^a	Interventor Sentador primero.	1250	"	"	"
Depositaria Pagaduría de Hacienda de Teruel.	3. ^a	Aspirante segundo.	1000	"	"	"
	3. ^a	Idem.	1000	"	"	"

1. ^a	2. ^a	3. ^a	4. ^a	5. ^a	6. ^a	7. ^a
MINISTERIO DE HACIENDA.						
Intervención general de la Administración del Estado.—Punto indeterminado.	3. ^a	Auxiliar de Corporaciones civiles	1000	"	"	"
Administración de Loterías de primera clase, núm. 3, en Badajoz.	1. ^a	Administrador	Premio	"	14632	"
Idem núm. 7, de la Avenida del Marqués de Larios en la provincia de Málaga.	1. ^a	Idem	Idem	"	5700	"
Idem de San Andrés de Palomar (Barcelona).	1. ^a	Idem	Idem	"	12583	"
Idem de Estella (Navarra).	1. ^a	Idem	Idem	"	5327	"
Idem núm. 8, en la Plaza de la Merced del barrio de la Victoria en la capital de Málaga.	1. ^a	Idem	Idem	"	5700	"
Idem núm. 2, en Toledo.	1. ^a	Idem	Idem	"	3273	"
Idem de segunda clase de Laguardia (Alava).	1. ^a	Idem	Idem	"	2500	"
Idem de La Bañeza (León).	1. ^a	Idem	Idem	"	"	"
Idem núm. 6, en la agrupación de Algar, distrito municipal, provincia de Murcia.	1. ^a	Idem	Idem	"	2500	"
Administración de Contribuciones.—Sección de Directas de Sevilla.	1. ^a	Ordenanza	750	"	"	"
Idem.—Idem de Valladolid.	1. ^a	Idem	750	"	"	"
Intervención de Hacienda de Alava.	1. ^a	Idem	625	"	"	"
Idem de Guipúzcoa.	1. ^a	Idem	625	"	"	"
INSPECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MILITAR.						
Edificios militares de la plaza de Soria.	1. ^a	Conserje	"	22'50 pesetas mens.	"	"
CAPITANÍA GENERAL DE ANDALUCÍA.						
Instituto provincial de segunda enseñanza de Huelva.	"	Mozo de oficios	750	"	"	"
Academia de Bellas Artes de Sevilla.	"	Mozo de limpieza	722'50	"	"	"
Comisión provincial de Sevilla.—Hospicio provincial	"	Celador	638	365 ptas. de ración	"	"
CAPITANÍA GENERAL DE ARAGÓN.						
Intendencia militar de Aragón.—Edificios militares de Huesca.	1. ^a	Conserje	0'75 ps. diar.	"	"	"
Ayuntamiento de Puerto Mingalvo (Teruel).	"	Guarda local de montes	273	"	"	"
CAPITANÍA GENERAL DE LAS ISLAS BALEARES.						
Intendencia militar de Baleares.—Edificios militares de la fortaleza de Isabel II.	1. ^a	Conserje	0'75 ps. diar.	"	"	"
CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS.						
Diputación provincial de Palencia.—Carreteras provinciales.	"	Peón caminero	1'75 ps. diar.	"	"	"
Ayuntamiento de Roa (Burgos).	"	Secretario	1000	"	"	"
Idem de Herrera de Valdecañas (Palencia).	"	Idem	800	"	"	"
		Depositario municipal	100	"	2000	"
		Alguacil	85	"	"	"
		Guarda municipal de campo	300	"	"	"
Instituto de segunda enseñanza de Logroño.	"	Mozo de aseo	875	"	"	"
Obras públicas de Logroño.—Carreteras del Estado.	1. ^a	Peón caminero	730	"	"	"
CAPITANÍA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.						
Gobierno civil de Madrid.—Portería del mismo.	1. ^a	Ordenanza	1000	"	"	"
Idem.—Delegaciones de Vigilancia de distrito.	1. ^a	Idem	1000	"	"	"
	3. ^a	Aspirante de primera clase	1250	"	"	"
	3. ^a	Idem	1250	"	"	"
	3. ^a	Idem	1250	"	"	"
	1. ^a	Agente de segunda clase	1000	"	"	"
	1. ^a	Idem	1000	"	"	"
	1. ^a	Idem	1000	"	"	"
	1. ^a	Idem	1000	"	"	"
	1. ^a	Idem	1000	"	"	"
	1. ^a	Idem	1000	"	"	"
	1. ^a	Idem	1000	"	"	"
	1. ^a	Idem	1000	"	"	"
	1. ^a	Idem	1000	"	"	"
	1. ^a	Idem	1000	"	"	"
	1. ^a	Idem	1000	"	"	"
	1. ^a	Idem	1000	"	"	"
	1. ^a	Idem	1000	"	"	"
	1. ^a	Idem	1000	"	"	"

ANUNCIOS OFICIALES

Don Domingo Gómez Torre, Alcalde constitucional de esta villa y su distrito,

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta verificada en el día de ayer, para el arrendamiento de los derechos de consumos, alcoholes y sal en este distrito para el año económico de 1891 á 1892 á venta libre, el Ayuntamiento que presido ha señalado para la celebración de la segunda el día 10 del actual, de once á doce de su mañana, en la casa consistorial, admitiendo posturas por las dos terceras partes del importe que sirve de tipo que es el de 3651'50 pesetas con arreglo al art. 53 del reglamento, hoy vigente.

El pliego de condiciones, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal todos los días y horas hábiles.

Lumbreras 1.º de Junio de 1891.—Domingo Gómez.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Carlos Ruiz Gómez, Secretario.

Don Carlos Badillo, Alcalde presidente del Ayuntamiento de Zarratón,

Hago saber: Que el día 14 de Junio, de diez á doce de la mañana, tendrá lugar el arriendo de los derechos de consumos á venta libre y exclusiva en la sala consistorial para el próximo año económico de 1891 á 1892.

El tipo de subasta es el de 2755'77 pesetas, y el pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en la Secretaría municipal para que los licitadores puedan enterarse.

Para hacer postura se depositará previamente el 2 por 100 del tipo de subasta. Este depósito puede hacerse en las cajas del Tesoro, en la del Ayuntamiento ó bien en el acto del remate en poder del mismo.

La fianza se admitirá personal, en metálico, valores ó fincas según se vea el resultado del remate.

Zarratón 1.º de Junio de 1891.—El Alcalde, Carlos Badillo.

Don Plácido García, Alcalde constitucional de Alesanco,

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto por falta de licitadores, las subastas anunciadas para este día, para el arriendo con venta libre de los derechos de consumo sobre las especies comprendidas en el grupo de aguardientes, alcohol y licores, y el de trigo, arroz, garbanzos, cebada, centeno y sus harinas, los demás granos y legumbres secas, carbón vegetal y sal común, tendrá lugar la segunda en la forma reglamentaria y bajo las mismas condiciones que aquella, el día 14 de Junio, de diez á once de su mañana, en la sala consistorial.

Alesanco 31 de Mayo de 1891.—El Alcalde, Plácido García.

Por haber cumplido su contrato el Médico Cirujano titular de esta villa y tener el propósito de ausentarse en breve de la misma, resulta vacante la plaza y se anuncia por término de 30 días, á contar desde la fecha, para que todo el que desee aspirar á ella, pueda presentar sus solicitudes requisitadas en forma en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Componen este término municipal, esta villa matriz, su aldea de Panzares y anejo de Castañares de las Cuevas, á las que también ha de prestar su asistencia el profesor; dista Panzares 5 kilómetros de la matriz y tiene 23 vecinos, y Castañares 1 y 1/2, con 16 vecinos; siendo obligación de traer caballería cuando vienen á buscar al profesor y lo mismo al regreso. El vecindario total consta de 415 vecinos.

La dotación de la titular consiste en 600 pesetas anuales pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia á 75 familias pobres, computándose por un vecino cada dos viudas, y con los pudientes podrá contratar libremente.

Los aspirantes han de ser Doctores ó Licenciados en Medicina y Cirujía y no han de pasar de la edad de 60 años.

Viguera 1.º de Junio de 1891.—El Alcalde, Ventura Castañares.

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 990 pesetas por la asistencia de 70 familias pobres, cuyo pago se hará por trimestres vencidos de fondos municipales.

Además la asociación de cosecheros se compromete á satisfacer al agraciado la cantidad de 2010 pesetas por la asistencia de las familias pudientes de esta villa, cuya cantidad satisfará citada asociación en la misma forma que la anterior.

Para poder optar á dicha plaza, se necesita ser Doctor ó Licenciado en Medicina y Cirujía y llevar por lo menos ocho años de práctica.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde hasta el día 30 de los corrientes.

Casalarreina 1.º de Junio de 1891.—El Alcalde, Luis Otáñez.

Terminando el contrato el día 26 de Agosto la plaza de Médico Cirujano de este pueblo y el agregado de Pinillos, se halla vacante la misma con la dotación anual de 250 pesetas por la asistencia de una á ocho familias pobres, más 1125 pesetas y 50 fanegas de trigo puro, por la asistencia de 116 vecinos, siendo pagado el dinero por trimestres vencidos y el trigo concluída la recolección de cereales, puesto este en la casa del facultativo.

Los aspirantes á dicha plaza, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía hasta el día 30 del actual, acompañando la copia del título y hoja de servicios.

Pradillo de Cameros 2 de Junio de 1891.—El Alcalde, Baltasar Blasco.

Se halla vacante la plaza de Practicante de esta villa, con el haber anual de 375 pesetas por desempeñar la cirugía menor, bajo las inmediatas órdenes del Sr Médico titular, cuyo pago se hará por trimestres vencidos de fondos municipales.

Los aspirantes se hallarán provistos de su título correspondiente y dirigirán sus solicitudes al Sr. Alcalde hasta el día 30 de los corrientes.

Casalarreina 1.º de Junio de 1891.—El Alcalde, Luis Otáñez.

Por ausencia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación de 25 pesetas anuales pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de una á seis personas.

Los aspirantes, que serán por lo menos Licenciados en Farmacia, presentarán sus solicitudes en el término de

8 días á contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia; una vez transcurridos, no se admitirá ninguna.

Ventrosa 2 de Junio de 1891.—El Alcalde, Fructuoso Sáinz.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con 625 pesetas, por haber optado el que la desempeñaba otra de mayor categoría, se anuncia por término de 15 días á contar desde la inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia á fin de que, las personas que deseen desempeñar dicha plaza y se crean con aptitud para ello, presenten sus solicitudes dentro del término fijado, pasado el cual, la corporación procederá al nombramiento entre los solicitantes.

Medrano 2 de Junio de 1891.—El Alcalde, Nicanor Díez.

JUZGADO MUNICIPAL DE LOGROÑO

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Mayo de 1891.

DIAS	NACIDOS VIVOS						NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						TOTAL de ambas clases.	
	LEGÍTIMOS			NO LEGITIM.			LEGÍTIMOS			NO LEGITIM.				
	Varones..	Hembras..	Total..	Varones..	Hembras..	Total..	Varones..	Hembras..	Total..	Varones..	Hembras..	Total..		
22	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
24	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2
25	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2
26	1	"	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	1
27	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	2
28	"	3	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	3
30	2	1	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	3
31	"	1	1	1	"	1	2	"	"	"	"	"	"	2
Tot..	4	11	15	1	"	1	16	"	"	"	"	"	"	16

DEFUNCIONES registradas en dicho Juzgado durante la 3.ª decena del mes de Mayo de 1891, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DIAS	FALLECIDOS								TOTAL GENERAL
	VARONES				HEMBRAS				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
21	"	1	"	1	"	"	"	"	1
22	"	"	"	"	"	"	1	1	1
23	"	"	"	"	"	"	1	1	1
24	"	"	"	"	1	"	"	1	2
25	"	1	"	1	1	"	"	1	1
26	1	"	"	1	"	"	"	"	1
28	"	"	"	"	1	"	"	1	3
29	3	"	"	3	"	"	"	"	2
30	1	"	"	1	"	"	1	1	
TOTAL.	5	2	"	7	3	"	3	6	13

Logroño 1.º de Junio de 1891.—El Juez municipal, Zacarías Ayala.